

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2021 19:19:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 26 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000157-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILARCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZAsunto : Respuesta a la alerta CASO N°274-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.Referencia : a) OFICIO N° 069-2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 218-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°274-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FPR/vibc

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por:
BAL TODOÑO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2021 19:08:06 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 26 de Mayo del 2021

INFORME N° D000218-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°274-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 069 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-MJA

Fecha Elaboración: Huaraz, 25 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 30/04/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 069-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°274-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: El CAE No Ha Iniciado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 2: El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados.

1.2. Con fecha 30/04/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

1.3. Con fecha 25/05/2021 el Monitor de Gestión Local presenta el **INFORME N°015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-MJA**, de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 626, con Código Modular 1645431 ubicada en el Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari.

II. BASE NORMATIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°274-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°274-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 626, con Código Modular 1645431 ubicada en el Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari.

IV. ANALISIS

4.1. El CAE No Ha Iniciado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los

Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el proveedor cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato; asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos. El CAE en coordinación con APAFA y su comunidad educativa programó realizar la distribución de los alimentos el 24.05.2021 teniendo en cuenta la disposición, salud y el estado de emergencia; Con ello se procede a levantar la observación y se adjunta a la presente fotografía del acta de distribución de alimentos.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 24 del mes mayo del 2021, a horas 6.15 en la Institución Educativa
N° 626 con Código Modular 1645431, del distrito de
Chovin de Huandar de la provincia de Huari,
departamento anchac.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Lisset pinto Siguenas		Secretaria
2	chavez espinoza carolina		Vocal 1.
3	mendoza colcas bernardina		Vocal 2.
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL	12	7	HOJUELAS DE AVENA	12
2	ARROZ FOTIFICADO	12	8	LECHE EVAPORADA ENTERA	24
3	AZÚCAR RUBIA	12	9	ARVERJA PARTIDA	—
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	24	10	FIDEOS	—
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	36	11	GALLETA CON KIWICHA	—
6	HARINAS EXTRUIDA DE TRIGO	—	12	LENTEJA	—



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____
usuarías y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



Lisset pinto Sigueros

#2523923

Integrante del CAE

Cara mendoza colcas

22294280

Integrante del CAE

chavez espinoza

Carolina

48219826

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

4.2. El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al

Número De Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la
veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los
miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de
Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el
"Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales
fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una
ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el MGL haciendo seguimiento de
la actualización de usuarios, indica que el día 18 de mayo la directora de la IEI
N°626 envía vía WhatsApp la directora Prof. Erika Miryam Ramírez Vargas,
identificado con DNI N°41015301, comunica que a la fecha contaba con 8 niños



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

matriculados, del cual la Directora solicita la actualización de número de usuarios mediante oficio N° 08, para 8 usuarios y de acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA son tres actualizaciones al año, siendo la primera en el mes de Mayo, fecha probable en que se hará efectivo la actualización a 08 usuarios. Se adjunta Oficio de actualización de usuarios.

Conte Ray de Gullaga 18 de Mayo del 2021

Oficio N° 03

Sr.:

FLORENCIO PAMPA ROCHA

JEFE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 - PNAE QALI WARMA

Presenta.-

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE NUMERO DE USUARIOS

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en cumplimiento de la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6 Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma".

Por medio del presente hago llegar adjunto los documentos correspondientes para la Actualización de Usuarios correspondiente de la Institución Educativa N° 626 Conte Ray de Gullaga del Nivel Primaria, con código modular 1645431 del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Ancash, que cuenta con los Usuarios siguientes:

	Número de alumnos	OBSERVACIÓN (Detallas alumnos de IE privada- de ser el caso)
Niñas	4	
Niños	4	
TOTAL	8	

C:\Users\INTEL\Pictures\img020.jpg

Se adjunta al presente:

✓
✓

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,

DIANA VARGAS ERERA KERRAN
DIRECTORA (a)

Nombre del Director (a): Conte Ray de Gullaga Vargass
DNI N° 77015301

Nota: En caso de no presentar nómina de matrícula, deberá presentar el pre nómina y/o listado de alumnos en proceso de matrícula, adjuntando la Declaración jurada donde indique el número de alumnos actual, con el listado de alumnos, el cual se encuentra firmado y visado por dos (2) personas (director(a) de la Institución Educativa y un miembro del CAE).

V CONCLUSIONES

- 5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas (IIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.
- 5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presente año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,